



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE EL TABO
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES ADMINISTRATIVAS REMATE PÚBLICO

CAMIONETA MUNICIPAL

Las presentes bases son de información para los interesados en participar del remate público municipal, y en ningún caso comprometen a la municipalidad con quienes las obtengan, sin perjuicio de que constituyen el requisito obligatorio para que las personas interesadas puedan participar en el remate que se describe:

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de El Tabo, procede a la enajenación a través de remate público

TIPO VEHÍCULO: CAMIONETA
MARCA: MAZDA
MODELO: BT50
AÑO: 2009
COLOR: BLANCO
PLACA PATENTE: BWVZ-71
N° MOTOR: WLAT927192
DOCUMENTACIÓN: AL DÍA
ESTADO MECÁNICO: NO OPERATIVO POR FATIGA DE MATERIAL

Primero: La subasta se llevara a efecto el día 17/08/2018, a las 11:00 horas en adelante, en dependencias del Depto. De Salud ubicadas en Poeta Jonas #85 El Tabo, en donde se subastará el siguiente bien mueble: Camioneta Placa Patente BWVZ-71, marca Mazda año 2009

La Ilustre Municipalidad de El Tabo se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente, hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin expresión de causa, sin que ello de derecho a indemnización o a acciones de reclamo de ningún tipo por parte de los asistentes.

Segundo: Podrán participar en la subasta y tener derecho a puja, todas las personas naturales y/o jurídicas que se inscriban en el Registro que llevará para estos efectos y que se encontrara a cargo, de Cristina Vera Valdivia, Encargada de mantención de vehículos del Departamento de Salud de El Tabo, el mismo día de la subasta.

TERCERO: No podrán participar las personas dependientes de la Municipalidad de El Tabo, vinculados a ella por relación estatutaria; ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

CUARTO: Se efectuará la exhibición del vehículo camioneta, en las dependencias del Depto. De Salud ubicada en Poeta Jonas #85 El Tabo los días 13/08/2018 y 14/08/2018 en la mañana: desde las 10:00 hasta las 13:30 horas y en la tarde: desde las 14:30 hasta las 17:00.

QUINTO: El bien mueble será adjudicado al mejor postor. El piso mínimo para las pujas o posturas es el del avalúo fiscal del vehículo el que corresponde a la suma de: \$ 5.010.000.-

OCTAVO: El pago de la subasta deberá efectuarse en el mismo acto de la adjudicación. En dinero en efectivo. No se aceptarán pagos parciales, con cheques o vales vista. En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago, quedará sin efecto la subasta del bien que corresponda de pleno derecho y, sin más trámite se podrá volver a subastar inmediatamente o en fecha posterior que se determine.

NOVENO: Los vehículos adjudicados deberán ser retirados dentro de diez días hábiles siguientes al remate por el adjudicatario siendo de su cargo los gastos de traslado. En caso contrario, el adjudicatario deberá pagar los derechos municipales que correspondan para retirar el bus de las dependencias municipales en que se encuentre. Reservándose la Ilustre Municipalidad de El Tabo, el derecho para trasladar el vehículo camioneta objeto de este remate a los corrales municipales, encontrándose afecto a los correspondientes derechos y cobros que correspondan que serán de cargo del adjudicatario.

DÉCIMO: En este procedimiento actúa como martillero el Tesorero Municipal, Don Rolando Espinoza Cerda, o quien lo subroge.




BEATRIZ PINA BÁEZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD